

Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
VIERNES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **GREGORIO CHAY LAYNEZ**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G MAIZ"** del Municipio de **SANTA MARIA VISITACION** del Departamento de Sololá, el cual consta de cincuenta y siete (57) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SANTA MARIA VISITACIÓN**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

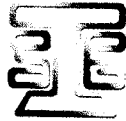
- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1552 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, contenida en acta número **TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G - MAIZ"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212,



Tribunal Supremo Electoral

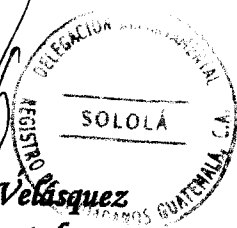
213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SANTA MARIA VISITACIÓN**, del departamento de **SOLOLÁ**, que postula el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G M A I Z"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **DIEGO EUGENIO DIONISIO YAC**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1552.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFÍQUESE.

Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-





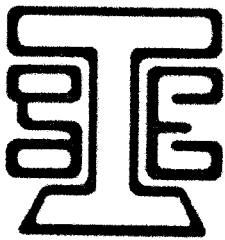
Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las trece (13) horas con veinte (20) minutos, del día viernes ocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): GREGORIO CHAY LAYNEZ, representante legal del partido político UNIDAD REVOLUCIONARIA GUATEMALTECA "URNG-MAIZ", el contenido de resolución número 089-03-2019 HRGV/lebch de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SANTA MARÍA VISITACIÓN, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Diego Evaristo Dionisio Jac. quién de enterado y recibido de conformidad, firmó. DOY FE.-

(f) [Signature]
NOTIFICADO

(f) [Signature]
NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|------------|
| Formulario |
| 1552 |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*SANTA MARIA VISITACION**

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 01:06

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|---------------|--------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 1710785270703 | DIEGO EUGENIO DIONISIO YAC | 1710785270703 | 21/01/68 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 1 | 1900215940703 | ENRIQUE EUGENIO PACHECO TAHAY | 1900215940703 | 02/06/51 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular 2 | 1899321120703 | MARIO CHOX VICENTE | 1899321120703 | 25/04/81 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente 1 | 2280317610703 | ADAN ABEL DE LEÓN CHUTÁ | 2280317610703 | 26/08/78 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 1 | 1915242630703 | ODILIA CAROLINA DIONISIO CUA | 1915242630703 | 19/11/73 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 2 | 1909912830703 | DIEGO IXCAMPARIC SOSA | 1909912830703 | 14/09/50 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 3 | 1933804200703 | NICOLÁS CHAVAJAY CHAVAJAY | 1933804200703 | 01/04/71 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular 4 | 1912619710703 | JOSÉ ANTONIO CHOCOY BAY | 1912619710703 | 26/06/73 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente 1 | 1851188281017 | ROBERTO ANTONIO CHAVAJAY GODOY | 1851188281017 | 15/12/85 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente 2 | 1931891860703 | GERSONNY URIEL SOSA CHÁVEZ | 1931891860703 | 20/05/73 |